



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Admítase en el efecto **devolutivo** el recurso de apelación interpuesto por el señor apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida el 9 de junio de la corriente anualidad, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Mitú en descongestión del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, y no en el suspensivo en el que fue concedido.

Por secretaría infórmese esta determinación al Juzgado A quo.

NOTIFIQUESE


ALBERTO ROMERO ROMERO
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA SALA CIVIL LABORAL
- 4 AGO 2016
Por Acordada
El 03/08/2016 de esta fecha, fue notificado al Sr. Apoderado
EL SECRETARIO